

**ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. (CONTR 2023 595108)**

En Sevilla, siendo las 12:05 horas del día 29 de enero de 2024, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de contratación citada para la valoración del informe relativo a la aclaración de la documentación previa a la adjudicación del lote 2, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 17 de julio de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Ana Santos Mora, técnica de la Jefatura de Servicios Generales.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Covadonga Terceño Bouza, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se recuerda lo acontecido en la sesión anterior, donde se acordó solicitar Informe a la Jefatura de Servicios Generales, como órgano técnico, para que se pronunciara sobre la aclaración requerida a la entidad DIA CASH, S.L. Con fecha 23 de enero de 2024, se emite dicho Informe por parte de la Jefatura, presentando el siguiente contenido:

**“1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME**

*En relación con el procedimiento de contratación con número de expediente CONTR 2023 595108, Suministro de papel para impresión y sobres para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el día 11 de enero de 2024 la mesa de contratación se reunió para el examen de la documentación previa a la adjudicación del lote 2 aportada por la entidad DIA CASH, S.L.*

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG865FHBWPASFUKEXFYJEP699K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*Detectada la falta de coincidencia en la marca y modelo ofertado para los sobres en el Anexo XXI del PCAP y la ficha técnica aportada, el día 16 de enero de 2024 se requiere a la entidad para que proceda a la subsanación del defecto detectado en relación con los documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.*

*Con fecha 17 de enero de 2024 la entidad DIA CASH, S.L. emite una Declaración para aclarar el defecto detectado por la ASSDA, en la que indica que el certificado perteneciente a NAVIGATOR ENVELOPE PREMIUM corresponde al fabricante de papel que se usa como materia prima de los sobres que fabrica DIA CASH, S.L. y que ésta, al no modificar ninguna de las características exigidas, cree que es el fabricante quien debe certificar las características técnicas de la materia prima.*

## 2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

*Consultada la página web del fabricante del papel con el que se elaboran los sobres, la entidad The Navigator Company define a NAVIGATOR ENVELOPE PREMIUM como una marca propia, encuadrada dentro del segmento de papeles gráficos, mostrando entre los productos de la GAMA PRO, cuatro tipos de papel en bobina, entre los que se encuentra la marca NAVIGATOR PREMIUM ENVELOPES.*

*Con esta información, esta Jefatura entiende correcta la presentación de la ficha técnica del fabricante del papel en bobina que utiliza DIA CASH S.L. para la elaboración de los sobres.*

## 3. CONCLUSIONES

*Conforme a la documentación y muestras presentadas, la entidad propuesta como adjudicataria, DIA CASH, S.L. acredita de forma suficiente la solvencia técnica exigida en el apartado 4.B 1.5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

Habida cuenta del informe elevado por la Jefatura de Servicios Generales, la Mesa acuerda hacer suyo dicho el mismo y dar por aclarada la falta de coincidencia entre la marca y modelo ofertado para los sobres consignados por la entidad DIA CASH, S.L. en el Anexo XXI (“Indicación de marca, modelo, características técnicas y fichas técnicas”) y la ficha técnica de los mismos.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

## ACUERDA

**ÚNICO.-** Que la entidad DIA CASH, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del lote 2, se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/01/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	PK2jmG865FHBW/PASFUKEXFYJEP699K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	